

EXP-UNC:0046171/2016

CÓRDOBA,

08 SEP 2017

VISTO

Los trámites preliminares efectuados para el llamado a concurso interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante categoría 3664/1 del Agrupamiento Administrativo (**Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366-06**) para desempeñarse con funciones de Jefatura División en Secretaría Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada vacante resulta de la promoción de la agente Cecilia Gómez (RD 1310/16).

Que obra constancia de pedido efectuado a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" (AGTUNC) para la designación de un representante que actuará como veedor en este concurso, habiendo sido designada a tales efectos la Sra Claudia Echeverría, Legajo 48445 (EXP-UNC:0065228/2016, adjunto al presente).

Que se confeccionó formulario especificaciones y requerimientos del cargo, modificado luego en algunos detalles, y cuya versión final se encuentra aprobada por RD 1396/17.

Que obran en el expediente las constancias de los trámites reglamentarios realizados previos a la designación de los integrantes de la Junta Examinadora.

Que por RD 1396/17 se ha designado al tribunal del presente concurso y se encomendó al mismo que propusiera el temario general para el correspondiente llamado, teniendo en cuenta las especificaciones y requerimientos para el cargo.

Que obra constancia en el expediente del acta elaborada por el tribunal con fecha 5/9/2017, donde consta temario para ser incluido en el llamado a concurso a realizarse para cubrir la vacante mencionada.

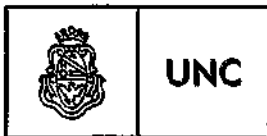
Que habiendo finalizado todos los pasos preliminares previstos por la OHCS 7/12 para concursos no docentes puede procederse a efectuar el llamado a concurso.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso cerrado interno, de antecedentes y oposición, para cubrir cargo vacante categoría 3664/1 del Agrupamiento Administrativo (**Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto 366-06**) para desempeñarse con funciones de Jefatura División Secretaría Académica de esta Facultad; turno

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



EXP-UNC:0046171/2016

mañana y con una dedicación horaria de 35 horas semanales, valorándose disponibilidad horaria, con una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2°: Sólo podrán participar del presente concurso los agentes de planta permanente de esta Facultad que revistan en la misma categoría que la correspondiente al cargo concursado o en las inferiores del mismo u otros agrupamientos, y que reúnan las condiciones exigidas para el cargo a cubrir, todo de acuerdo a la reglamentación de concursos no docentes (Artículo 4° Anexo I OHCS 7/12).

ARTÍCULO 3°: La inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (calle Enrique Barros esq. Enfermera Gordillo, Ciudad Universitaria), de 8:30 a 12:30 horas, desde el 10 al 17 de octubre de 2017.

Los aspirantes, en todos los casos, deberán presentar:

a) **Formulario inscripción obrante como anexo III de la OHCS 7/12**, firmado en cada hoja, el que deberá ser completado con los datos personales, laborales, académicos del postulante, etc. (no modificar formulario: donde no se tengan antecedentes, indicarlo expresamente o cerrar el espacio con raya). Al lado de cada antecedente mencionado se deberá indicar en qué folio de la carpeta de antecedentes se encuentra el mismo. Concretada la inscripción, se incluirá dicho formulario en el expediente.

b) **Carpeta de copias de antecedentes que respalden lo mencionado en formulario indicado en a).** Los antecedentes serán presentados en original o copia autenticada, en carpeta foliada con índice y carátula, sin hojas en blanco o sin numerar y sin bises. Las mismas se entregarán luego al Jurado junto con el expediente. Los postulantes deberán presentar una certificación de servicios actualizada, expedida por la Oficina de Personal de la Facultad, que acredite su condición de personal no docente de planta permanente, su categoría actual y función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado. La documentación presentada no podrá ser retirada hasta que finalice el concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

c) **Los originales de dichos antecedentes**, para certificar el carácter de copia fiel de las mismas, sin desmedro del control posterior que pudiera solicitar el Jurado, se presentarán para su constatación ante el personal de Área Operativa, quien verificará lo presentado, previo a su inscripción final en Mesa de Entradas.

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0046171/2016

d) **Constancia de inscripción obrante como Anexo IV de la OHCS 7/12**, por duplicado, debidamente llenada y firmada en todas sus hojas. Un ejemplar se incorporará al Expediente, el restante se entregará al postulante, con sello de Mesa de Entradas.

Cualquier consulta sobre presentación de antecedentes u otras dudas sobre el concurso podrán ser realizadas a partir de la fecha en Área Operativa, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:30. La autenticación de las copias de los antecedentes, con presentación de los originales, será efectuada en el Área Operativa de la Facultad, en el horario de 8:30 a 12:00 desde la fecha y durante el período de inscripción, excepto el último día fijado para la misma. En caso de presentarse a inscripción el último día, sin haber realizado antes la autenticación mencionada, se deberán entregar los originales junto con las copias de los antecedentes y acordar un día posterior con personal del Área Operativa para el retiro de los originales, una vez que dicho personal haya podido efectuar el control reglamentario. La Mesa de Entradas, al momento de cierre de la inscripción, deberá confeccionar un acta con la nómina de los postulantes elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora.

ARTÍCULO 4º: Citar al Jurado el día **18/10/2017 a las 09:30** en dependencias de la Mesa Entradas- Área Operativa de esta Facultad a fin de tomar conocimiento del listado de inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente, lo que será publicado en la página web de esta Facultad (www.psych.unc.edu.ar - pestaña no docentes) y en Transparente de Mesa de Entradas.

ARTÍCULO 5º: La prueba de oposición se realizará el día **3 de noviembre de 2017, en sede de esta Facultad**. El examen teórico – práctico se tomará ese día, a partir de las 10:30. Citar al Jurado para esa fecha a las 9:00, en dependencias del Área Operativa de esta Facultad para que elabore la prueba de oposición sobre la base del temario aprobado en la presente.

ARTÍCULO 6º: El Jurado comunicará a través de la Página Web de esta Facultad (www.psych.unc.edu.ar -pestaña no docentes) y en transparente de Mesa de Entradas con una antelación de 48 hs. como mínimo, fecha y horario de la entrevista personal, así como el listado de postulantes que pasan a dicha entrevista, de acuerdo a reglamentación vigente, es decir aquellos que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado para la prueba teórico práctica.

ARTÍCULO 7º: El proceso de evaluación deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos de esta Universidad (OHCS 7/12).

ARTÍCULO 8º: La Oficina de Personal deberá suministrar al Jurado los legajos de



EXP-UNC:0046171/2016

los postulantes inscriptos.

ARTÍCULO 9°: Se establece el siguiente temario general para la prueba de oposición:

- **Estatutos de la UNC:** Títulos I, II, V y VI
- **Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales (Decreto 366-06):** Títulos 2, 3, 4 (completos) y 5 (sólo art. 47 y 48)
- **Plan de Estudios OHCD 1/13.** Aprobado por RHCS 602/13
- **Régimen de Alumnos RHCD FFyH 363/99 - RDN 2/99**
- **Reglamento de Investigaciones Administrativas OHCS 9/12 - Texto Ordenado** aprobado por RR 204/16
- **Reglamento de Prácticas Preprofesionales RHCD 301/09.** Aprobada por RHCS 744/09 - Modificada por RHCD 450/11
- **Reglamento de Prácticas Supervisadas OHCD 1/01** aprobada por RHCS 179/01 - RHCD 140/13 anexo 5
- **Reglamento de Prácticas Supervisadas en Investigación OHCD 1/14.** Aprobada por RHCS 1208/14
- **Reglamento de Ayudantes Alumnos y Adscriptos RHCD FFyH 467/98 - 148/99 - 101/92 - 292/97**
- **Reglamentos de Concursos y Selecciones docentes RR 433/09 texto ordenado OHCS 8/86 RHCD 227/91 FFyH aprobada por RHCS 215/91 - RHCD 118/96 FFyH aprobada RHCS 260/96 . RHCS 37/15 . RHCD 106/91 FFyH - RHCD 117/96 FFyH aprobada RHCS 260/96 - RHCD 346/10 - RHCD 58/13 - OHCD FFyH 1/99 - RHCD 25/02.**
- **Reglamentación de Evaluación de Desempeño Docente - RR 465/17** texto ordenado OHCS 6/08 - RHCS 111/09 aprueba la OHCD 03/08 rectificada por su similar 1/09 - OHCS 2/17
- **Reglamento de Materias y Seminarios Electivos no permanentes OHCD 1/08 - RD 480/13 - RD 853/15**
- **Reglamento de Prácticas/actividades de Investigación con reconocimiento de créditos académicos RHCD 131/14 - RD 581/15**
- **Reglamento de Reválidas de Títulos extranjeros OHCS 10/11 - RHCD 410/10 -OHCS 2/13**
- **Conocimiento de esquema de funcionamiento de SACA RHCD 94/13** anexo 1 quinta parte paginas 1 a 4
- **Reglamentación de pases y equivalencias RHCD 3/03 - OHCS 12/86 - RHCD 441/98**
- **Nociones de Procedimiento administrativo - OHCS 9/10**

Dr. GERMAN PERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0046171/2016

Se valorará especialmente:

- Capacidad de comprensión de textos, redacción y ortografía.
- Capacidad para trabajo en equipo y supervisión de tareas del personal del tramo inicial.
- Capacidad, en la atención al público, para asesorar y explicar con claridad las diversas normativas, trámites y procedimientos.
- Conocimiento de herramientas informáticas: Procesador de Texto, Hoja de cálculo, Internet, correo electrónico, Comdoc y Digesto UNC .
- Experiencia requerida: Se valorará positivamente experiencia en tareas iguales o similares al cargo a concursar.

El material de estudio mencionado en el temario estará accesible en el sitio Web de la Facultad (www.psych.unc.edu.ar -pestaña no docentes)

ARTÍCULO 10: De acuerdo a lo dispuesto por RD 1396/17 la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

a) En representación del Decanato de esta Facultad

Titular: Alicia García Eceiza - Legajo 31645 - Directora Despacho Alumnos (Sede Centro) Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Suplente: Ana Cecilia Ferrer - Legajo 36892- Jefa División Gestión Alumnos Facultad de Ciencias Químicas

b) En representación del personal, de acuerdo a elección realizada:

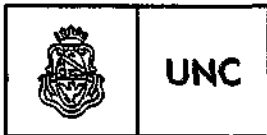
Titular: Rodolfo Arsentio- Legajo 38658 – Jefe Departamento Concursos Docentes Secretaría Académica Facultad de Psicología
Suplente: Jorge Alejandro Mattus- Legajo 33654 – Jefe Departamento Oficialía Área Enseñanza Facultad de Psicología

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector no docente de Nivel Particular:

Titular: Florencia de Olmos- Legajo 35884 – Directora Oficialía Facultad de Derecho
Suplente: Beatriz Bosio, Legajo 34557- Jefe Departamento Coordinación Docente Facultad de Derecho

ARTÍCULO 11: La Junta Examinadora o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse según lo estipulado en la OHCS 7/12 Anexo I apartado VI.

ARTÍCULO 12: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0046171/2016

se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS 7/12).

ARTÍCULO 13: La Sra. Claudia Echeverría, Legajo 48445, participará como veedora del presente concurso, de acuerdo a lo informado por las autoridades de la AGTUNC.

ARTÍCULO 14: Protocolizar, publicar en el Digesto de la UNC, difundir mediante página web y transparente Mesa Entradas, comunicar a todas las áreas nodocentes de la Facultad, a todas las dependencias de la UNC, a los miembros de la Junta Examinadora, a la veedora gremial en representación de la AGTUNC, y archivar.

RESOLUCIÓN N° 1488

Dr. GERMAN PERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. CLAUDIA EHEVERRIA
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA